

Lizzeth Sánchez ◀ ¿Personas con capacidades diferentes o personas con discapacidad?



Perspectiva

¿Personas con capacidades diferentes o personas con discapacidad?

Lizzeth Sánchez¹

Resumen

La perspectiva de discapacidad con enfoque de derechos humanos y la inclusión son temas que están tomando relevancia en Guatemala y el mundo; sin embargo, hay desconocimiento sobre los aspectos vinculados hacia este nuevo enfoque que impiden su avance. Al ser inclusivos estamos dando participación en igualdad de derechos a todas las personas en los diversos ambientes en que se desenvuelven, ya sea educativos, laborales, sociales, políticos, entre otros. Estas acciones inclusivas inician desde la manera en que nos referimos a las personas. Por ello, este artículo tiene como objetivo exponer qué es inclusión desde la perspectiva de discapacidad, el proceso por el que ha pasado y proponer el término "correcto" o "adecuado" para referirse al colectivo.

Palabras clave

Diversidad funcional, enfoque de derechos, igualdad, inclusión, persona.

1. Maestra de Educación Primaria, cuenta con un profesorado en Educación Especial y Licenciatura en Psicología por la Universidad de San Carlos, también Licenciatura en Educación y Aprendizaje y Maestría en Psicopedagogía por la Universidad Rafael Landívar. Además tiene diversas especializaciones como en Neuroaprendizaje, Neuropedagogía y Educación Inclusiva, Trastornos del Neurodesarrollo, entre otros.

Lizzeth Sánchez ◀ ¿Personas con capacidades diferentes o personas con discapacidad?

Abstract

The disability perspective with a human rights approach and inclusion are issues that are having relevance in Guatemala and the world; however, there is ignorance about the aspects related to this new approach that prevent its advance. By being inclusive we are giving participation with equal rights to all people in the various environments in which they operate, being educational, labor, social, political, among others. These inclusive actions start from the way we refer to people. Therefore, this article aims to present what inclusion is from the disability perspective, the process it has gone through and propose the term "correct" or "adequate" to refer to the group.

Keywords

Functional diversity, rights approach, equality, inclusion, person.

“Las personas con discapacidad son un colectivo emergente que exige respeto, y el lenguaje es uno de los caminos más directos para empezar a mostrárselo”.
Fernández Iglesias.

Introducción

La inclusión ha conllevado un proceso de cambio, donde se ha ido reconociendo la importancia de la participación de todas las personas en contextos sociales, educativos, laborales, entre otros; no importando su edad, su etnia, cultura, nivel sociocultural o características físicas.

Sabiendo que hay leyes y/o políticas en Guatemala que hablan y enfatizan en la importancia de la inclusión, aún esta no es una realidad. No lo es por la estigmatización, el estar más pendiente de lo que una persona no es capaz,

creer que es explícitamente de interés médico, etc.

Al hablar de inclusión se piensa en discapacidad, en deficiencias, en necesidades educativas especiales, en capacidades

diferentes, entre otras; pocas veces se refiere a diversidad, aceptación, tolerancia, barreras, etc. Estos y otros conceptos más, ayudan a comprender cuál es el proceso que ha tenido la inclusión, cuál es el mejor término para referirme a ellos y ellas, dignificándolos y valorándolos como personas y de esta forma eliminar los prejuicios estigmatizantes.

Lo que se puede corroborar en la demanda que hace la Convención Internacional de Derechos de las Personas con discapacidad (ONU, 2008) sobre las definiciones que se presentan en el artículo 2, en el artículo 5 que aborda la temática de igualdad y no discriminación y en general todos sus artículos. Sumado a lo que propone dicha Convención, se debe velar por un enfoque de género tal como lo proponen los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU, 2015).

Este artículo tiene como objetivo exponer qué es inclusión desde la perspectiva de discapacidad, el proceso por el que ha pasado y proponer el término “correcto” o “adecuado” para referirse al colectivo.

Inclusión

La inclusión es como bien lo dice Vásquez (2016), “en pocas palabras... inclusión, es justicia”, hace referencia a no dejar a nadie fuera. He aquí la relevancia de hablar de este tema y el proceso por el que ha pasado; además, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (en adelante CDPD, ONU 2006) enfatiza la importancia de la autonomía e independencia individual para la toma de sus propias decisiones y que las personas con discapacidad deben tener la oportunidad de participar en todos los procesos que los afecten directamente.

Para comprender las luchas del colectivo de personas con discapacidad, hay que comprender que no siempre se habló de inclusión, sino que inició con la exclusión y rechazo y poco a poco fueron inmersos en la sociedad, hasta llevar a la inclusión como lo dice la CDPD (ONU, 2006).

La exclusión según UNESCO (2005b) se refiere a marginar o excluir a una o más personas de manera voluntaria o involuntaria por poseer características diferentes

Lizzeth Sánchez ◀ ¿Personas con capacidades diferentes o personas con discapacidad?

a las consideradas “normales” o típicas por la sociedad.

A la vez, afirma Vásquez (2016) que las personas excluidas viven situaciones que los grupos favorecidos no tienen que sufrir, sin importar por qué los excluyen. Vásquez (2016) continúa diciendo que antes los “negros” y los “blancos” no tenían las mismas oportunidades, al igual que los hombres y las mujeres y que en la actualidad se excluye a las personas con discapacidad; esto seguirá sucediendo mientras se siga pensando que ellos no tienen la “suficiente capacidad”.

Posteriormente la segregación; que tuvo como objetivo separar a una persona o grupo de personas por las diferencias que presenta, en otras palabras, hacer diversos grupos de acuerdo a sus características (UNESCO, 2005b).

Más adelante, con mucho avance se logró la integración, en donde las personas con discapacidad ya ocupaban un lugar dentro de la sociedad y principalmente en las escuelas, mas no eran partícipes. La UNESCO (2005b) indica que la escuela y el sistema educativo tienen la apertura para el ingreso de todos los niños sin importar sus características específicas; sin

embargo, no cumplen con las acomodaciones necesarias para promover equidad en cuanto a la realización en todas las actividades. La integración se caracteriza, por ejemplo, en que los estudiantes pueden ingresar a la institución educativa, tienen acceso a los mismos contenidos, incluso pueden tener un aula especial para los estudiantes que consideren que necesitan un apoyo extra; pero no ofrecen los recursos adecuados para que la educación sea equitativa.

Por último, surge la inclusión que lucha contra todo tipo de discriminación y promueve la participación activa de todas las personas; agregado a esto, las entidades como UNESCO (2005b) solicitan que se les brinden todos los recursos que sean necesarios para su óptimo desenvolvimiento dentro de la sociedad. Asimismo, la CDPD (ONU, 2006) propone en su artículo 2 el diseño universal que se centra al diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. Y los ajustes razonables que se refieren a las modificaciones y adaptaciones necesarias y acordes que no impongan una carga

Lizzeth Sánchez ◀ ¿Personas con capacidades diferentes o personas con discapacidad?

desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, con el fin de garantizar a las personas en condición de discapacidad el pleno goce, en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

En el artículo 9 aborda el tema de accesibilidad, con el fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, por ello se deben adoptar medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las Tic's y otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso (ONU, 2006) son principios fundamentales; donde, los ajustes razonables son para personas en lo individual, mientras que accesibilidad y diseño universal es para el conjunto de personas o usuarios.

También, la UNESCO (2009) indica que la inclusión enfatiza en

que se debe trabajar dentro de la comunidad para poder eliminar todos los tropiezos y proveer de recursos necesarios, ya que lucha para que haya mayor participación en el aprendizaje, así como en las actividades culturales y comunitarias.

Un aspecto importante es que para lograr la inclusión depende de la voluntad y la capacidad de adoptar políticas en favor de todos, logrando equidad (UNESCO, 2009). Además, el MINEDUC (2008) asevera que la inclusión no debe centrarse únicamente en el ámbito educativo, sino en fomentar la creación de sociedades más justas y llevar a los estudiantes a mercados laborales competitivos.

La inclusión no debe ser solo en un ámbito, sino que en todas las áreas de desarrollo, principalmente en educación, trabajo (empleo), salud y sociedad/ambiente/entorno. Esta inclusión inicia con la utilización de un lenguaje adecuado.

La importancia del lenguaje

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO, 2009) afirma que la familia, la

Lizzeth Sánchez ◀ ¿Personas con capacidades diferentes o personas con discapacidad?

escuela, la religión, los medios de comunicación, el grupo de iguales y el lenguaje son agentes de socialización. A través de ellos las personas aprendemos e interiorizamos las normas, valores y la percepción de la realidad de acuerdo con la sociedad, lo cual permite desarrollar (o no) capacidades necesarias para relacionarse con los otros. Asimismo, el lenguaje identifica lo que es femenino y lo que es masculino, lo que se nombra y lo que no se nombra, lo que está permitido y lo que está prohibido; lo cual construye cultura y define la identidad de los grupos sociales.

Butler (2010) asevera que el lenguaje tiene efectos performativos cuando los términos son incorporados subjetivamente; pues, como alguien es nombrado y a su vez se nombra, forma parte de los procesos identitarios. Además, está el de los valores sociales que del nombre se porta, ya que no es lo mismo nombrar a una persona con discapacidad en la actualidad con décadas atrás.

El concepto y las representaciones simbólicas en materia de discapacidad han evolucionado a lo largo del tiempo y no siempre han tenido un cambio en el lenguaje, formas de expresión, conductas y actitudes frente a las

personas con discapacidad, esto se debe a los prejuicios y estigmas, la inercia o el valor de las reglas gramaticales susceptibles de ser modificadas. Lo anterior no puede ni debe impedir realizar cambios necesarios en el lenguaje, que permitan visibilizar a las mujeres y a personas con discapacidad y sus aportaciones a nuestra sociedad (IMSERSO, 2009)

De acuerdo con IMSERSO (2009) los modismos propios de la cultura popular se constituyen en cuestiones de fondo y no solo de forma, cuando el uso del lenguaje lleva consigo una opinión o posicionamiento respecto a las personas con discapacidad, siendo expresiones despectivas, ofensivas e incluso insultantes derivados de prejuicios y conceptos estereotipados; de la misma forma, los términos mal expresados son considerados una forma de discriminación. Es por ello que a través de lenguaje se incluye o se margina.

Errores habituales en la utilización del lenguaje

Según el Ministerio de Desarrollo Social de Córdova, los errores habituales en la utilización del lenguaje son:

Lizzeth Sánchez ◀ ¿Personas con capacidades diferentes o personas con discapacidad?

- Usar palabras con el prefijo “in”, “minus”, “sub”, como incapacitado, inválido, impedido, imbecil, minusválido, subnormal, entre otros. Pues, “in” significa negación, privación, al igual que “im”. El prefijo “minus” significa menos, y “sub” bajo o debajo de, indicando inferioridad.
- Utilización de etiquetas genéricas: “los sordos”, “los ciegos”
- Hacer uso de un adjetivo como sustantivo, por ejemplo al decir “los discapacitados”.
- Usar expresiones descalificantes que pueden resultar ofensivas o discriminatorias.
- Utilizar la palabra “normal” cuando se compara a la persona con discapacidad con otra persona.
- Posicionar a las personas como víctimas y que sufren, como al afirmar que la discapacidad se “sufre”, se “padece”, es “víctima de”, “están afectados de”.
- Eufemismos condescendientes, pretendiendo minimizar la situación, por lo que se

debe evitar expresiones tales como “personas diferentes”, “físicamente limitadas”, “en sillita de ruedas”, “se maneja con su bastoncito blanco”, “cieguito”, entre otros.

- El mito de los súper-hombres o súper-mujeres al presentar a las personas con discapacidad que han tenido éxito como “súper” cuando sencillamente son personas que luchan todos los días por llevar una vida digna.

Todos estos errores llevan implícitos los aprendizajes y herencias sociales de nuestras familias y en general de la sociedad en que nos toca vivir. “Si a través de la lengua pensamos y ordenamos la realidad, entendemos y manipulamos el mundo, también es el lenguaje el que nos convierte en miembros de la comunidad: nos hace ciudadanos o ciudadanas” (IMSERO 2009, p.32) por esto, debemos tener cuidado con el lenguaje que utilizamos para referirnos a los otros.

¿Cuál es el concepto adecuado según la inclusión?

Así como se ha evolucionado en cuanto a la inclusión de personas

Lizzeth Sánchez ◀ ¿Personas con capacidades diferentes o personas con discapacidad?

con discapacidad; así mismo se han ido modificando los conceptos para hacer referencia al colectivo. Lo ideal siempre será llamarlos por su nombre; no obstante, se han utilizado conceptos que muchas veces no dan valor a la persona sino a su condición, por ello la importancia de analizar y discutir sobre los conceptos que se utilizan. Hay que tener claro que el uso del lenguaje no es suficiente para ser inclusivos, tal como lo dice Sosa (2020), sin embargo, este es un inicio porque se dignifica y valora a las personas.

Se han difundido conceptos como minusválido, inválido, impedido, deficiente, discapacitado, capacidades diferentes, capacidades especiales y otros más, que dan más valor a la condición y a lo que no puede hacer que a la persona en sí (ASDRA, s/f). Por lo que se está haciendo uso incorrecto del lenguaje, al convertir lo que es un rasgo o característica de la persona en lo que la define e identifica ante los demás, sustituyendo a la persona por la circunstancia o condición (IMSERSO, 2009).

El uso de “capacidades diferentes”, según Cruz (2013) y ASDRA (s/f) se acuñó y popularizó por a través de políticos y medios de comunicación

con el fin de tener una forma políticamente correcta de hablar de este colectivo. Sin embargo, se cuestiona su significado ya que no reconoce la diversidad, porque todas las personas tenemos capacidades diferentes.

El MINEDUC habla de “personas con capacidades especiales” y “Necesidades educativas especiales NEE”. Según la ley de Educación Especial para las Personas con Capacidades Especiales se definen necesidades educativas especiales como “las experimentadas por aquellas personas que, por circunstancias particulares, están en desventaja y tienen mayores dificultades para beneficiarse del currículo educativo correspondiente a su edad, por lo que requieren de técnicas o recursos especiales que faciliten su aprendizaje” (CENADOJ, 2007, p.2).

Al analizar el concepto de “Necesidades Educativas Especiales” Tobar (2011), puntualiza que la utilización del mismo coloca el foco de atención únicamente en la esfera educativa, disolviendo el análisis complejo de la discapacidad como fenómeno social. Es decir, la discapacidad que la persona presenta no es referente solo a un

Lizzeth Sánchez ◀ ¿Personas con capacidades diferentes o personas con discapacidad?

ámbito (educativo, en este caso), sino a todos sus ámbitos (familiar, escolar, laboral, social).

Asimismo, al considerar una restricción conceptual acoplada solamente al área educativa, como las NEE, limitará grandemente la intervención sobre la persona con discapacidad desde la escuela, debido a que no se está potencializando a la persona sobre el conocimiento de su condición y sus derechos (Tobar, 2011).

También, el MINEDUC hace referencia al término "discapacidad". Al hablar de este término algunas personas opinan que es "adecuado o correcto" su uso y otras opinan lo contrario; cabe resaltar que el término como tal no es el que debe ser correcto o adecuado sino el énfasis que se hace hacia la persona, ya que puede ser despectivo y desvalorizarla.

El MINEDUC (2008) plantea que es "toda restricción o ausencia (debido a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano" (P. 20). En

cambio, tanto Shakeaspeare y Watson (2002) como Tobar (2011) hacen una diferencia entre deficiencia y discapacidad para que pueda ser comprendida de una mejor manera.

Dichos autores afirman que deficiencia es una condición física de la persona relacionada con pérdida o daño de alguna función del cuerpo u órgano (total o parcial); y discapacidad es una situación social de opresión en la que se coloca a la persona poseedora de una deficiencia. La discapacidad se relaciona con un hecho social en el que la persona se encuentra en desventaja y se caracteriza por la vivencia de barreras, poca o nula participación, discriminación, etc. (Shakeaspeare y Watson, 2002; Tobar, 2011). En otras palabras, la deficiencia se refiere al órgano como tal, por ejemplo: las personas ciegas presentan pérdida o daño en el órgano de la vista; mientras que discapacidad es la deficiencia agregada a las dificultades u obstáculos que la sociedad tiene y que hacen que la persona con discapacidad visual no pueda desplazarse de manera efectiva ni pueda vivir plenamente.

Lizzeth Sánchez ◀ ¿Personas con capacidades diferentes o personas con discapacidad?

Para comprenderlo de una mejor manera, se presenta el siguiente diagrama:

Diagrama 1
Discapacidad



Fuente: elaboración propia.

Aún con lo anterior, hay una interrogante ¿discapacitados o persona con discapacidad? ASDRA (s/f) afirma que primero debe ser la persona y cuando se habla de personas con discapacidad, es importante referir la discapacidad solo cuando esto sea pertinente. Esta aseveración es extraída del modelo social de la discapacidad donde se pone en primer lugar

a la persona (Pérez y Chhabra 2019) ya que la discapacidad no depende exclusivamente de la persona sino de la interrelación del sujeto con su entorno. (Vaz y Cano, 2002)

Para comprender mejor el significado del concepto “discapacidad” se debe analizar su origen etimológico, el prefijo

Lizzeth Sánchez ◀ ¿Personas con capacidades diferentes o personas con discapacidad?

“dis” antes de “capacidad” significa negación o carencia, lo que provoca confusión en el sentido y significado que se otorga a este colectivo, ya que se interpretaría como “sin capacidad”. Por ello, Cruz (2013) asegura que la forma adecuada es “personas con discapacidad” y no “discapacitadas”, debido a que el término discapacitadas las asigna como entes “sin capacidad” colocando en primer plano la deficiencia y no a la persona. Además, la autora menciona que se debe entender que la discapacidad no es una categoría homogénea, sino que incluye una gran diversidad como un espectro con tipos y grados de afectación funcional (Cruz, 2013).

Es importante resaltar que al cambiar el sustantivo “discapacitado” a un adjetivo “con discapacidad” resolvió varios problemas ya que ahora es un “sujeto con discapacidad”, ahora la persona es evidentemente (dejando de ser invisible), es más descriptivo, más justo, más relacionado con la verdad de las personas. (Silberkasten, 2014)

Romanach y Lobato (2005) proponen un nuevo² término para

tratar a las personas que se les llamaba de maneras despectivas como minusválidos, incapacitados, deficientes, inválidos, discapacitados, entre otros; el término es “diversidad funcional”. Al utilizar este término se engloba a todas las personas con o sin discapacidad, debido a que todos presentan un funcionamiento diferente para alcanzar un mismo objetivo.

El término personas con diversidad funcional según Romanach y Lobato (2005) se refiere a las diferencias en las funciones de los órganos o partes del cuerpo como; ojos, oídos, piernas, cerebro, etcétera, y también a las funciones que realizan habitualmente los seres humanos como: desplazarse, ver, comunicarse, entre otros. De acuerdo a esta definición, se cree que este es el término más adecuado para todas las personas que presentan diversidad, sin embargo, todos somos diversos.

Un ejemplo de la aplicación de este término es que una persona sorda se comunica a través de gestos, mientras que las demás personas con palabras; lo que se explica con el término de diversidad funcional

2. Según mi experiencia, nuevo para muchas personas en Guatemala.

es que ambos se comunican, aunque de una forma diferente (Romanach y Lobato, 2005).

La diversidad funcional es muy amplia, por ello Romanach y Lobato (2005) proponen una manera de referirse específicamente a las personas sin estigmatizarlas. Lo que proponen es lo siguiente:

- Personas con diversidad funcional física
- Personas con diversidad funcional visual
- Personas con diversidad funcional auditiva
- Personas con diversidad funcional mental/psicosocial
- Personas con diversidad funcional intelectual

Por su parte, Shakeaspeare y Watson (2002) citan las etiquetas utilizadas para describir un diagnóstico específico: idiotez, mongolismo, síndrome de Down, trisomía-21, mencionan que son palabras que se han usado para describir el mismo diagnóstico, pero sus connotaciones difieren, al igual que un término genérico como una persona con dificultades

de aprendizaje que podrían preferir muchas personas con esa condición.

A su vez, ASDRA (s/f) aclara que en todos los casos, el uso de diminutivos, denota una disminución en la valoración de la persona y no deben ser usadas de ninguna manera; un ejemplo de esto puede ser al decir: "cieguito", "mongolito", "sordito", etc. Por otro lado, Shawn (citado por Sánchez, 2018) manifiesta que muchas personas consideran ofensivos y/o molestos los eufemismos, por lo que recomienda preguntar a una persona con discapacidad qué término prefiere.

Además de utilizar un término "adecuado" para referirnos a alguna persona con discapacidad, también se debe comprender a qué se refiere cuando una persona está en condición, situación o posesión de discapacidad, evidenciando las diferentes formas y manifestaciones que adquiere la discapacidad en la sociedad.

Para ello, Angulo (2018) explica que situación, condición y posición diferencia uno del otro:

- Situación de discapacidad: "conjunto de factores sociales, culturales, políticos y económicos

que la discapacidad incorpora como atributos objetivos en un contexto particular e inciden en el sujeto” (p.18). Articulación entre la persona y la sociedad. Lo que quiere decir, una persona con algún tipo de deficiencia desenvolviéndose (o intentando hacerlo) en un entorno social con múltiples barreras u obstáculos que no le permiten el acceso a las mismas oportunidades que las personas sin deficiencia. Una palabra clave para su identificación son las “barreras”. Una persona está en situación de discapacidad cuando no puede acceder a algo por los obstáculos que no se le permiten. Un ejemplo puede ser el de una persona usuaria de silla de ruedas, no puede utilizar el servicio de transporte público porque no tiene una rampa, ni puertas anchas para acceder a él.

- Condición de discapacidad: “permite evidenciar la experiencia subjetiva, la vivencia singular, de aquellas condiciones objetivas. Si bien no es socialmente creada,

es socialmente significada. Es la dimensión subjetiva de la discapacidad. Está determinada por la particularidad de un sujeto con relación a la norma, es el diagnóstico médico, es el déficit en cuanto a lo normal y su incorporación en la singularidad del sujeto” (p.18). Es decir, la deficiencia que presenta una persona.

- Posición de discapacidad: es “la categoría social que ocupa un sujeto con respecto al resto de la sociedad. Las maneras en que se colocan a las personas con discapacidad en una determinada posición social se realizan en función de la exteriorización e incorporación de ciertas estructuras sociales, de modo que permite dar cuenta de lo estructural” (p.19). La posición o lugar que se le otorga a una persona dentro de la sociedad, que está concatenada con las creencias, ideología, estigmatización, etc. Por ejemplo: cuando se ve a una persona en posición de caridad y lástima, alguien que es merecedora de ayuda porque “pobrecito”, no puede, no tiene, necesita.

Lizzeth Sánchez ◀ ¿Personas con capacidades diferentes o personas con discapacidad?

Para sintetizar, estos tres conceptos hacen referencia a:

Tabla 1: Situación, condición y posición de discapacidad

Situación de discapacidad	Condición de discapacidad	Posición de discapacidad
Contexto / ambiente Barreras	Persona individual Deficiencia	Sociedad/ personas Forma en que los otros ven a la persona con discapacidad.

Fuente: elaboración propia.

Términos de acuerdo a los modelos de atención

Hay diferencias específicas en cuanto al uso del lenguaje de acuerdo al modelo con que se ve la discapacidad. En este caso solo se tomarán en cuenta el modelo médico rehabilitador y el modelo social:

- Modelo de la prescindencia: es un modelo tradicional, moral y religioso, es el más antiguo y está basado en las creencias religiosas específicamente, que la discapacidad estaba vista como un defecto causado por un fallo moral o un castigo divino por no poder ofrecer nada a la comunidad; por ello sus vidas carecían de sentido y no valía la pena vivirla (Valerde, 2012; Pérez y Chhabra, 2019).
- El modelo médico rehabilitador: surgió posterior a la Segunda Guerra Mundial por la evidente necesidad de atención a las discapacidades derivadas de ella. Este modelo coloca a la persona como un ser diferente, biológicamente imperfecta, que hay que rehabilitar y arreglar (Romanach y Lobato, 2005). Según Pérez y Chhabra (2019) este modelo se basa en el

La discapacidad estaba ligada a sentimientos de vergüenza, por ello eran discriminados y tenían como consecuencias la eugenesia o la marginación; cabe mencionar que la familia no recibía ningún castigo, solo era el niño. Las personas con discapacidad que sobrevivían eran objeto de burlas y entretención, eran los “bufones” de la época (Valerde, 2012).

diagnóstico clínico y la categorización, otorgándole el papel principal a los médicos y profesionales de la salud; un beneficio de este modelo han sido los tratamientos médicos que han mejorado la calidad de vida de muchas personas con discapacidad, de hecho han salvado muchas vidas.

- Modelo social: este modelo inició con el movimiento de vida independiente en los años 70's. Valerde (2012) comenta que en esta década se creía que la discapacidad no dependía exclusivamente de la persona sino del contexto que tiene barreras que impiden fortalecer las capacidades de las personas con deficiencia. El modelo social hace una diferencia entre "impedimento" y "discapacidad", el impedimento se refiere a lo individual y privado, mientras

que la discapacidad es estructural y pública; por ello la prioridad sería aceptar el impedimento y eliminar la discapacidad. A partir de este modelo se ha observado que se han originado movimientos de reivindicación social; han señalado que se deben eliminar las barreras sociales, han evidenciado el valor y promovido la dignificación de las personas en condición de discapacidad (Pérez y Chhabra, 2019).

Se hace diferencia entre los términos enfocados en estos modelos de atención debido a que el modelo médico – rehabilitador se enfoca en resaltar la deficiencia y el modelo social en resaltar a la persona. Reconociendo esta aclaración sobre estos dos modelos, se presentan a continuación diversos términos³ utilizados de acuerdo a ellos:

3. Cabe mencionar que no hay un listado específico de términos utilizados, lo que se presenta es un listado de ejemplos que se han utilizado en la sociedad.

Tabla 2
Ejemplos de términos utilizados según los modelos

Modelo médico rehabilitador⁴	Modelo social⁵
<ul style="list-style-type: none"> • Persona discapacitada 	<ul style="list-style-type: none"> • Persona con discapacidad • Persona en condición de discapacidad
Diagnóstico en los sentidos: <ul style="list-style-type: none"> • Persona <u>ciega</u> • Persona <u>sorda</u> • Persona <u>sordo-ciega</u> • <u>Baja visión</u> • <u>Hipoacusia</u> 	Discapacidad sensorial: <ul style="list-style-type: none"> • Persona <u>con</u> discapacidad visual • Persona <u>con</u> discapacidad auditiva • Persona <u>con</u> ceguera • Persona <u>con</u> sordera • Persona con baja visión • Persona <u>con</u> hipoacusia • Persona <u>con</u> sordo-ceguera
Discapacidad intelectual	Persona con discapacidad intelectual
Enfermedades mentales <ul style="list-style-type: none"> • Trastorno del espectro del autismo. • Esquizofrenia 	Discapacidad psicosocial: hace referencia a: <ul style="list-style-type: none"> • Persona con trastorno del espectro del autismo • Persona con autismo • Persona con esquizofrenia
Discapacidad física: <ul style="list-style-type: none"> • <u>Acondroplasia</u> • Persona con parálisis cerebral: hemiplejía, diplejía, cuadriplejía 	Discapacidad física: <ul style="list-style-type: none"> • Persona de talla pequeña • Persona usuaria de silla de ruedas

4. Para profundizar más sobre estos términos puede revisar: La CIF: La clasificación internacional del funcionamiento en https://aspae.org/assets/uploads/publicaciones/e74e4-cif_2001.pdf o términos sugeridos por la OMS.

5. Aún no hay términos específicos derivados de este modelo, las formas en las que utilizamos las palabras están alineadas con lo que indica la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad en: <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf> o https://www.ohchr.org/Documents/Publications/AdvocacyTool_sp.pdf

Lizzeth Sánchez ◀ ¿Personas con capacidades diferentes o personas con discapacidad?

La inclusión es un proceso que ha tenido luchas constantes para llegar a ser lo que es en la actualidad. En Guatemala, en algunos lugares todavía no se habla de inclusión, sino que integración; ya que aún las personas con discapacidad no son participantes activos de los contextos educativos, laborales, y/o sociales.

Para referirnos a una persona con discapacidad, han surgido nuevos y modificaciones de diversos conceptos; lo ideal será llamarlo por su nombre. En caso que no se conozca el nombre de la persona a la que se esté dirigiendo hay algunas propuestas donde se evita estigmatizar a la persona, estas propuestas se derivan del modelo social que antepone a la persona sobre la discapacidad. Lo importante de los conceptos que se utilicen no está en el concepto en sí, sino dignificar y valorar a la persona antes que su condición, evitando los diminutivos, y eufemismos.

La intención de utilizar un lenguaje inclusivo es involucrar a las personas en todos los ámbitos, principalmente en aspectos que involucre al colectivo específicamente (como en políticas). Por esto si no se sabe cómo tratar o ayudar a una persona con discapacidad,

lo mejor será preguntarle directamente.

Por último, el utilizar un vocabulario adecuado para referirnos a una persona con discapacidad no hace automáticamente que la estemos incluyendo. Para lograr la inclusión también se necesita de acciones.

Referencias bibliográficas

- Angulo, S. (2018). *Jóvenes silenciados: condición, situación y posición de discapacidad de jóvenes sordos y su vínculo con el trabajo*. Universidad de la República, Facultad de Ciencias Sociales. Uruguay.
- ASDRA. (s/f). *Cómo se dice: Discapacitado, persona con discapacidad o con capacidades diferentes*. Argentina. <https://www.asdra.org.ar/destacados/como-se-dice-discapacitado-persona-con-discapacidad-o-con-capacidades-diferentes/>
- CENADOJ. (2007). *Ley de Educación Especial para las Personas con Capacidades Especiales*. Guatemala, Guatemala.
- Cruz, M. (2013). Teoría feminista y discapacidad: un complicado encuentro en torno al cuerpo. *Revista de Universidad Pedagógica Nacional*. Número 12, Año 19, septiembre de 2012 - febrero de 2013. México.

Lizzeth Sánchez ◀ ¿Personas con capacidades diferentes o personas con discapacidad?

- El Instituto de Mayores y Servicios Sociales IMSERSO. (2009). *Guía para un uso no discriminatorio del lenguaje en las mujeres con discapacidad*. CRMF Salamanca. Salamanca: España.
- MINEDUC. (2008). *Política de Educación Inclusiva para la Población con Necesidades Educativas Especiales con y sin Discapacidad*. Guatemala. http://www.segeplan.gob.gt/downloads/clearinghouse/politicas_publicas/Educaci%C3%B3n/Política%20Educación%20Inclusiva.pdf
- Ministerio de Desarrollo Social. (s/f). *Lenguaje, comunicación y discapacidad*. Gobierno de la Provincia de Córdoba. Córdoba: Argentina.
- ONU. (2008). *Convención de derechos de las personas con discapacidad*. Ginebra y New York. https://www.ohchr.org/Documents/Publications/AdvocacyTool_sp.pdf
- ONU. (2015). Las mujeres y las niñas con discapacidad, Uso de las dos perspectivas: el género y la discapacidad. En *los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las personas con discapacidad*. <https://www.un.org/development/desa/disabilities-es/las-mujeres-y-las-ninas-con-discapacidad.html>
- Pérez, M. y Chhabra, G. (2019). "Modelos teóricos de discapacidad: un seguimiento del desarrollo histórico del concepto de discapacidad en las últimas cinco décadas". *Revista Española de Discapacidad*, 7 (1): 7-27.
- Romanach, J. & Lobato, M. (2005). *Diversidad funcional, nuevo término para la lucha por la dignidad en la diversidad del ser humano*. Foro de Vida Independiente. España.
- Sánchez, M. (2018). *Términos Adecuados para Referirnos a Personas con Discapacidad*. Mati. Madrid; España. http://www.webmati.es/index.php?option=com_content&view=article&id=46:terminos-ade-cuados-para-referirnos-a-personas-con-discapacidad&catid=14&Itemid=163
- SENADIS (2015). *Recomendaciones para el uso del lenguaje. Conociendo la terminología apropiada para referirse a las Personas en Situación de Discapacidad*. Chile.
- Shakeaspeare, T. y Watson, N. (2002). The social model of disability: an outdated ideology? *Research in Social Science and Disability* Volume 2, pp. 9-28. Britain.

Lizzeth Sánchez ◀ ¿Personas con capacidades diferentes o personas con discapacidad?

- Silberkasten, M. (2014). *Utilizando viejos conceptos para viejas y actuales problemáticas*. 1er. Congreso Internacional Virtual en Discapacidad y Derechos Humanos. Buenos Aires: Argentina.
- Sosa, S. (2020). Inclusión de cotillón. Córdoba; España. <https://www.youtube.com/watch?v=98u-95XGwLYc&feature=share&fbclid=IwAR1t7nJwo2G3g4Z-TPnpGnGmJE9Rb5sx7a342PqzRWT-1bFBHnubLwJUnpGBA>
- Tobar, A. (2011). *El campo de atención a la discapacidad en Guatemala, Sus efectos de exclusión y empobrecimiento*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO. Guatemala.
- UNESCO. (2005). *Educación para Todos: El imperativo de la calidad*. Informe de seguimiento de la EPT en el mundo. ISBN 92-3-303976-5. <http://unesdoc.unesco.org/imagenes/0015/001501/150169s.pdf>
- UNESCO. (2005b). *Guidelines for inclusion: ensuring Access to Education for all*. ED-2004/WS/39 cld 17402. http://www.ibe.unesco.org/sites/default/files/Guidelines_for_Inclusion_UNESCO_2006.pdf
- UNESCO. (2009). *Directrices sobre políticas de inclusión en la educación*. Publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. ED-2009/WS/31 cld1705.9. <http://unesdoc.unesco.org/imagenes/0017/001778/177849s.pdf>
- Vásquez, D. (2016). De negros, mujeres y retrasados, hasta la educación inclusiva. *El nuevo diario*. Noviembre 2016. República Dominicana.
- Vaz, F. y Cano M. (2002) *Clasificación de las deficiencias, discapacidades y minusvalías*. Badajoz; España.

Lizzeth Sánchez ◀ ¿Personas con capacidades diferentes o personas con discapacidad?

Anexo

Sánchez (2018) propone una guía rápida de los términos que podemos utilizar.

Uso correcto	Inapropiado
Persona con discapacidad	Discapacitado, anormal, incapacitado, deficiente, minusválido, diferente
Persona sin discapacidad	Persona normal
Dice que tiene una discapacidad	Admite que tiene una discapacidad
Personas mayores	Ancianos, viejos, mayores
Persona con habilidades diferentes	Persona que sufre una discapacidad
Persona exitosa, productiva	Ha superado su discapacidad
Presenta, posee, tiene... discapacidad	Padece, sufre, aquejada de, víctima de... discapacidad
Prevenir la discapacidad	Evitar la discapacidad
Reducir los índices de discapacidad	Eliminar la discapacidad
Persona ciega	Ciego, invidente
Persona con discapacidad visual	Cieguito, cegato, corto de vista, tuerto
Persona con baja visión	
Persona sin habla. Persona que utiliza comunicación aumentativa.	Mudo
Persona sorda. Persona con discapacidad auditiva. Persona con hipoacusia.	Sordo, Sordomudo. Sufre una pérdida
Persona con discapacidad física Persona con movilidad reducida	Mutilado, inválido, paralítico, cojo, tullido, lisiado
Persona con esclerosis múltiple.	Afectada por esclerosis múltiple
Persona de talla baja	Enano, pitufo
Persona usuaria de silla de ruedas	Confinado en una silla de ruedas. Postrado en silla de ruedas
Persona con distrofia muscular	Afectada por distrofia muscular
Persona con parálisis cerebral	Víctima de la parálisis cerebral
Persona con discapacidad congénita	Defecto de nacimiento
Persona con epilepsia	Epiléptico
Persona con esquizofrenia	Esquizofrénico
Persona con discapacidad psicosocial	Loco, demente, trastornado
Persona con autismo	
Persona con discapacidad intelectual	Mongólico, retardado, retrasado mental, trastornado
Persona con síndrome de Down	Retrasado, deficiente mental. Imbécil, tonto, subnormal.
Persona con enfermedad mental.	Demente, enfermo mental
Persona con discapacidad psíquica	

Fuente: Sánchez (2018). http://www.webmati.es/index.php?option=com_content&view=article&id=46:terminos-adecuados-para-referimos-a-personas-con-discapacidad&catid=14&Itemid=163